

EN LA CIUDAD DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE, SIENDO LAS 8:30 DE LA MAÑANA EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO "SAPAS", CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE CARRILLO PUERTO NUMERO 15 DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAS, SE REUNEN PARA DAR APERTURA A LA SESION EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE LLEVA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:-----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. Lista de presentes y verificación de Quórum Legal.-----
2. Lectura del Acta de la Sesión anterior.-----
3. 8:30 Observaciones al Nuevo Reglamento del Sistema.-----
4. Análisis al Convenio con la Universidad de Guanajuato de apoyos a estudiantes.-----
5. Contestación al Escrito del Fraccionamiento el Recuerdo.-----
6. Observaciones al tema de GM y Factibilidad del Puerto Interior.-----
7. Medios de Comunicación.-----
8. Asuntos Generales.-----

-----**1.- Pase de lista de los Asistentes y Verificación del Quórum Legal.**----- En el primer punto estando reunidos en la sala de juntas recinto que ocupa el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, siendo las 08:30 A.M., se da inicio a la Sesión Ordinaria, presidiendo la misma el Ing. Jorge Alfonso García Palomares, a continuación solicita la aprobación de la orden del día, misma que es aprobada por unanimidad, acto seguido se procede al pase de la lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento las siguientes personas:-----

- 1.-ING. JORGE ALFONSO GARCIA PALOMARES. 2.- FLOR DE MARIA GUERRERO TOLEDO. 3.- C.P. VANESSA ARIADNA MEZA ORTEGA. 4.- ING. OCTAVIO MANUEL MORENO OLIVA. 5.- MVZ. MELCHOR VÁZQUEZ MÉNDEZ. 6.- ING. RAUL ALMEIDA JARA. 7.- ING. ERIC VALDEZ ÁVILA. 8.- ARQ. MARISA MARGARITA BRAVO AGUIRRE. 9.- ING. JOSE LUIS ALONSO GASCA.-----

Se hace del conocimiento al Consejo Directivo, que el Ing. Rogelio Torres, se incorporara a su llegada toda vez que tuvo que acudir a la Ciudad de Celaya, Gto, para realizar algunos trámites legales.-----

-----**2.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.**-----

Como segundo punto, el Secretario del Consejo Directivo da lectura al breve resumen de la Sesión anterior, hecho lo anterior somete a consideración que no queda pendiente tema alguno por considerar, estando de acuerdo por los que estuvieron presentes en dicha sesión, se procede a la firma de ella.-----

-----**3.- Revisiones a la Propuesta del Nuevo Reglamento del Sistema de Agua Potable.**-----

De conformidad con lo acordado en Sesiones y Reuniones del Consejo Directivo, se dio seguimiento a la revisión y observaciones de artículos pendientes con el Lic. Alberto Mercado, asimismo el Lic. Mercado como Asesor externo, exterioriza a los presentes la propuesta de reforma al art. 14, fracción XIX de la Ley de Ingresos para el 2014, en la que sugiere quede de la siguiente manera:-----

XIX.- Tratándose de fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos comerciales, industrias, parques industriales quienes actualmente se suministran el agua potable por fuentes de abastecimiento no operadas por el organismo operador del SAPAS, o por medios diferentes a los ofrecidos por el SAPAS, deberán de apegarse a lo siguiente:-----

a) Para continuar con la prestación de servicios de manera provisional, deberán obtener la autorización de operación provisional de los servicios por parte del Consejo Directivo del SAPAS, donde deberán de contar con el dictamen de suficiencia de abasto emitida por la Dirección General del SAPAS; dicha suficiencia deberá ser revisada durante el transcurso del primer mes del año 2014 para certificar que sigan contando con capacidad para cubrir las demandas de aquellos a quienes atienden de manera informal hasta el día 31 de diciembre del año 2014, fecha máxima en que deberá de ser entregado al SAPAS el Desarrollo o Fraccionamiento con la infraestructura con que cuente y que será conforme al pago de los conceptos establecidos en la presente Ley, y a los requisitos establecidos y considerados por las disposiciones legales aplicables.-----

El dictamen de suficiencia de abasto cuyo costo será conforme a la tarifa que determina en las fracciones XII y XIII del artículo 14 de la presente Ley de Ingresos, y cuyo costo se determinara de acuerdo al giro de que se trate.-----

b) Los Usuarios que se encuentren dentro de lo determinado en el presente aparatado, deberán de pagar al SAPAS a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley por concepto de servicios de supervisión operativa, un importe de \$2.00 mensuales por cada metro cúbico extraído.-----

c) Los servicios de supervisión operativa los ejecutará el SAPAS por medio de su personal técnico, para garantizar que los servicios operen dentro de los parámetros de suficiencia y calidad, y que los usuarios servidos tengan certidumbre en el abasto de agua potable y en la descarga y tratamiento de las aguas residuales. -----

d) Los proyectos hidráulicos y sanitarios, así como la construcción de su infraestructura, deberá regirse por lo establecido en el Manual de Especificaciones Técnicas del Organismo y de los emitidos por la misma Comisión Nacional del Agua. -----

Y dentro de los transitorios el siguiente: artículo XXXXXXX. El Municipio mediante la atribución determinada en los artículos 115 y 117 de la Constitución Federal y Constitución Local, en materia de los servicios públicos del agua, así como los artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que a la fecha no se han determinado legalmente concesión alguna para la prestación de los servicios, y en específico de conformidad con el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto a la vigilancia de la prestación de los servicios públicos, para que se realice en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo al plan de gobierno municipal, se determina que el proceso de entrega-recepción de los fraccionamientos y desarrollos existentes en el Municipio, se lleve a cabo durante el año fiscal 2014, iniciando su proceso de regularización a partir de la entrada de vigencia de la presente Ley y bajo el cobro de los servicios conforme a la misma, siendo que constitucionalmente el Municipio es el único que tiene las atribuciones para la prestación de los servicios, mismos que deberá de tener a su cargo, y bajo el régimen legal establecido en el Municipio. ---

Para dar por terminado el tema, los consejeros de común acuerdo establecen que en la próxima Sesión Ordinaria, revisarán del artículo 10 al 60. -----

4.- Análisis al Convenio con la Universidad de Guanajuato de apoyos a estudiantes.-----

Para dar seguimiento al acuerdo pendiente que se había solicitado por la Dirección General, para llevar a cabo la firma del Convenio de apoyo a estudiantes de la Universidad de Guanajuato, en uso de la voz, procede por la Lic. Isabel Gudiño a hacer la petición de manera personal a los Consejeros presentes, por lo tanto y una vez analizados los preceptos establecido en dicho convenio, el Ing. Jorge Alfonso, Secretario del Consejo, somete su análisis y/o aprobación del Consejo Directivo. -----

Acuerdo: Con base a la solicitud de apoyos para estudiantes que realizan sus prácticas y estadías Profesionales dentro de este Sistema, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos, se firme el Convenio de Colaboración para prácticas profesionales y/o servicio social con la UG, así como un apoyo económico mínimo. -----

Queda sujeto el presente acuerdo, solamente para apoyo de aquellas Instituciones de Nivel Superior que así lo soliciten y hayan firmado el respectivo convenio. -----

5. Contestación al Escrito del Fraccionamiento el Recuerdo.-----

En relación a este punto, y para dar seguimiento al escrito presentado el pasado 29 de agosto del año en curso por parte del comité de Colonos del fraccionamiento “El Recuerdo”, por parte del Departamento de Incorporaciones, en breve reseña y con base a lo señalado por el Comité de Incorporaciones, se da a conocer a los presentes, el estatus que guarda actualmente dicho fraccionamiento. -----

Acuerdo: Del escrito presentado el pasado 29 de agosto del año en curso, por los C.c. Ma. Belem Castillo Mendoza y Claudio Armando Fuentes Castillo, en el que solicitan la actualización de factibilidad de servicios para el fraccionamiento “El Recuerdo” y con base a los informes técnicos presentados por el Comité de incorporaciones del SAPAS; El Consejo Directivo determino por unanimidad de votos, negar constancia de factibilidad de servicios al Fraccionamiento Denominado El Recuerdo.-----

6.- Observaciones al tema de GM y Factibilidad del Puerto Interior.-----

Se informa en este punto, por parte de la Directora General, que se envió al Ing. Tomas Eduardo Carbajal Cerón, Coordinador de Ingenierías (GM), el calculo correspondiente al pago de servicios de descarga residuales y con base a al Ley de Ingresos 2012 y 2013 del Municipio, cálculo realizado según reportes de volúmenes de extracción, informándose también que el cobro variara una vez que sea instalado el totalizador. ---

De la factibilidad del puerto Interior, informa nuevamente la Directora General, que ya fue entregada la Constancia de factibilidad de servicios, toda vez que GPI entrego la documental y requisitos establecidos, sin embargo se acordó se harán revisiones de consumo a cada una de las empresas. -----

7.- Medios de Comunicación.-----

Con base al tema de medios de comunicación y a las notas publicadas en el transcurso de esta semana, se comento sobre la nota del Mercado Victoria, informando la Arq. Marisa Bravo, que ese tema ya fue atendido de manera personal e incluso se realizo ya una limpieza a los drenajes del Mercado, en los cuales se encontró una gran cantidad de residuos, que los mismos comerciantes arrojan, informe y reporte fotográfico que ya se dio a conocer al Alcalde Lic. Enrique Solís Arzola. -----

8.- Asuntos Generales.-----

PRIMERO.- De los temas a tratar en Asuntos Generales, la Arq. Marisa Bravo, informa a los presentes que la Empresa McDonald's formalizo la compra de servidumbre de paso a la Empresa CONVESA, por lo que corresponderá al SAPAS la supervisión y revisión de la obra de drenaje. -----

SEGUNDO.- por último, se informa que la empresa Gentilis Inmobiliaria, inicio los trabajos necesarios para la fuente de abastecimiento de Fraccionamiento "Ex Hacienda de Franco". -----

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

No habiendo más puntos que tratar, éste Consejo Directivo en ejercicio de las competencias y facultades que le corresponden, determina y acuerda clausurar y cerrar la presente sesión siendo las 12:51 hrs. hrs. del día de su fecha, ordenando se levante el acta correspondiente en el libro respectivo y previa aprobación se firme por los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----
